RADICADO 54-128-40-89-001-2022-00006-00
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 25 de mayo de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

Cáchira, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada de la parte demandante, sería el caso acceder a la misma, si no se observara que mediante auto del 22 de noviembre de 2022, este Juzgado, ordenó el embargo del remanente, procediéndose a tomar nota sobre el remanente que se llegare a desembargar dentro de los procesos que se adelantan en este Juzgado, en contra de los demandados.

Se le requiere a la abogada para que revise las publicaciones que este Juzgado realiza en la página de la rama judicial, evitando así proferir esta clase de autos, congestionando las labores del Despacho.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ

Escaneado con CamScanner